

Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/11/011/2023

DICTAMEN

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 03 de noviembre de 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- **Notificación de invitaciones:** Se invitó al **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, notificándole la invitación personalmente el día 09 de octubre de 2023, firmando el acuse respectivo.

2.- **Junta de Aclaraciones:** Se celebró a las 14:00 horas del día 11 del mes de octubre, en las oficinas de este Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, asistiendo el invitado: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**.

3.- **Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 14:00 horas del 31 de octubre, en las oficinas del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe	Observaciones
JUAN ANTONIO HINOJOSA HERNÁNDEZ	45 DIAS NATURALES	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	29 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 539,681.45	----

Se desecha la proposición de los siguientes participantes:

NO SE DESECHAN PROPUESTAS POR SER UNA ADJUDICACION DIRECTA CON UN SOLO INVITADO

Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- Juan Antonio Hinojosa Hernández	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Nota: Si todas las propuestas fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados, el procedimiento se declara DESIERTO con fundamento en lo que establece el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández**, por un monto de \$539,681.45 (Ochocientos cuarenta mil veintinueve pesos 45/100 M.N.), incluye I.V.A., se considera

AV. Juárez Sur No. 33

Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 438000.

Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com



solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

1.- **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández.** por un monto de \$ 539,681.45 (Ochocientos cuarenta mil veintinueve pesos 45/100 M.N.), incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 45 días naturales, con fecha de inicio: 15 de noviembre de 2023 y fecha de terminación: 29 de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

L.D. Jorge Luis Martínez Angeles.
Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Testigo

L.C. Juan Carlos Manzano Nieto.
Director de Finanzas y Administración del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Vo.Bo.

Lic. Orquídea Ortega Ortiz.
Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Elaboró

Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Subdirectora del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

000144



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Adjudicación Directa
No.IMDUyV/DF/ADJD/11/011/2023
FALLO

En la ciudad de Tizayuca Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 03 del mes de noviembre del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Representante del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y el licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación **No.IMDUyV/DF/ADJD/11/011/2023**, de la obra denominada: "**REHABILITACIÓN DEL JARDÍN TIERRA Y LIBERTAD**", ubicado en la Calle Francisco I. Madero y Calle Juan Escutia, entre las calles Adolfo López Mateos Y Manuel Ávila Camacho, Col. Emiliano Zapata, Municipio de Tizayuca, Hidalgo..

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 y 44 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, y presidiendo el presente acto el Titular de Obras Públicas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda el Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez, Director de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, previo pase de lista de la lectura y se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernandez, por un monto de \$539,681.45 (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.) incluye I.V.A. se considera SOLVENTE**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

000145

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el Contrato al licitante:

1.- "**Juan Antonio Hinojosa Hernandez**", por un monto de **\$539,681.45 (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.) incluye I.V.A.**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 45 días naturales, con fecha de inicio: 15 de noviembre del 2023 y fecha de termino: 29 de diciembre del 2023.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 13 del mes de noviembre del 2023, a las 09:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presentación de las garantías será en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la firma del contrato, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Adjudicación Directa
No. IMDUyV/DF/ADJD/11/011/2023
FALLO

Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cargo	Nombre	Firma
Presidente -- Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles	
Secretario Ejecutivo. -- Director de Finanzas y Administración del Instituto Municipal Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
Secretario Técnico. -- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Fernando Irving García Samperio.	
Vocal. -- Subdirectora del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón	
Asesor. -- Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas	
Asesor. -- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Orquídea Ortega Ortiz	
Licitante: Arq. Juan Antonio Hinojosa Hernandez	Representante Legal: C. Juan Antonio Hinojosa Hernandez	



000146